



EXP-UNC:52509/11

RESOLUCION DECANAL N° 486/11

VISTO:

La necesidad de cubrir dos cargos no docente en el área Enseñanza de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que no habiéndose reglamentado aún las pautas para el ingreso del personal no docente que fija el Título 3 del Convenio Colectivo de Trabajo, para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06), las que serán acordadas en el ámbito de las paritarias particulares, es de aplicación supletoria la Ord. 433/94 del H. Consejo Superior, como marco regulatorio del presente concurso;

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la Universidad Nacional de Córdoba "Gral. José de San Martín" ha designado veedor para estos concursos al Sr. José L. Russo.

LA VICEDECANA DE LA FACULTAD DE MATEMATICA, ASTRONOMIA Y FISICA

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Llamar a concurso INTERNO de antecedentes y oposición para cubrir los cargos que se detallan a continuación:

-Un cargo categoría 5 (cód.3665): Jefe de Supervisión en el Dpto. de Despacho de Alumnos (Anexo I).

-Un cargo categoría 5 (cód. 3665): Jefe de Supervisión en el Dpto. de Oficialía (Anexo II).

Remuneración Mensual: \$ 6.146,21

ARTICULO 2°.- Podrán presentarse los agentes de la planta permanente de esta Facultad, que revistan en la misma categoría, o en una inferior y que reúnan las condiciones exigidas para el cargo.

ARTICULO 3°.- Los requisitos generales y particulares para cada cargo y las respectivas Juntas Examinadoras, figuran en los Anexos que forman parte de esta Resolución.

ARTICULO 4.- Copia del material mencionado en las condiciones generales y particulares de los Anexos, podrá adquirirse en Secretaría Administrativa de la Facultad.



ARTICULO 5°.- La inscripción de aspirantes y la presentación de antecedentes se realizará por Mesa de Entradas de la Facultad (Medina Allende s/n, Ciudad Universitaria) desde el 24 de octubre al 04 de noviembre de 2011, de 9 a 13 horas. Los antecedentes deberán ser presentados en original y copia autenticada.

ARTICULO 6°.- Las pruebas de oposición se llevarán a cabo en las fechas y horas que se indica en cada caso:

Cargo 5 (cód. 3665): Jefe de Supervisión en el Dpto. Despacho de Alumnos el día 16 de noviembre a las 15,00 hs.

Cargo 5 (cód. 3665): Jefe de Supervisión en el Dpto. de Oficialía el día 15 de noviembre a las 15,00 hs.

ARTICULO 7°.- Convocar a las Juntas Examinadoras en el Decanato, a fin de que comiencen su actuación:

para el cargo 5 de Despacho Alumnos el día 10 de noviembre a las 15,00 hs.
para el cargo 5 de Oficialía el día 09 de noviembre a las 15,00 hs.

ARTICULO 8°.- Los miembros de las Juntas Examinadoras podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en el Art. 33 del Decreto 366/06 y aquellas que se encuentren comprendidas en las causales de inhabilitación para el desempeño de cargos públicos. No se admitirá recusación sin expresión y prueba de causa.

ARTICULO 9°.- Las Juntas Examinadoras deberán ajustar su actuación a lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) y a la Resolución H.C.S 433/94.

ARTICULO 10°.- Notifíquese, désele la debida difusión y archívese.

CORDOBA, 21 de octubre de 2011.
md.


Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADEMICA
Fa. M.A.F. - U.N.C


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.



ANEXO I DE RESOLUCION DECANAL N° 486/2011

CONCURSO NO DOCENTE DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

CARGO: No docente – Agrupamiento Administrativo

CATEGORÍA: 5 (Cód. 3665) – Jefe de Supervisión

AREA: ÁREA DE ENSEÑANZA – DEPARTAMENTO DESPACHO DE ALUMNOS

HORARIO DE TRABAJO: de 8:00 a 15:00 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

FUNCIONES:

El agente a incorporar se desempeñará como Jefe de Supervisión en el Departamento Despacho de Alumnos de la Facultad, por lo tanto deberá:

- Preinscribir aspirantes a cursar carreras de la Facultad, en todas sus condiciones: regulares, vocacionales, extranjeros, mayores de 25 años sin estudios secundarios completos, etc.
- Realizar la inscripción definitiva de los alumnos y confeccionar los legajos correspondientes.
- Inscribir alumnos para cursado de materias especiales.
- Emitir por sistema informático las listas de asistencia para docentes.
- Registrar y almacenar las calificaciones finales de cursado.
- Inscribir alumnos para exámenes finales en materias especiales.
- Emitir por sistema informático las listas de exámenes (Actas en Blanco).
- Registrar la entrega de Actas en Blanco a los profesores y comunicar diariamente a Oficialía toda novedad.
- Recibir reclamos de alumnos por rectificaciones de actas de exámenes.
- Emitir certificados provisorios (con la leyenda “No verificados en Actas” cuando no se haya practicado dicha verificación).
- Iniciar trámite para otorgamiento de diplomas.
- Realizar actualización periódica de datos estadísticos de inscriptos y reinscriptos en las distintas carreras.
- Mantener el archivo de los alumnos activos y retirados.



.....continua anexo I

CONDICIONES GENERALES: (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

El postulante deberá poseer sólidos conocimientos sobre:

a) Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) Título 2 Arts. 11 al 13; Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Art. 47 y 48, Título 6 Arts. 74, 79, 84, 87, 89, 101 y 102 y Título 10 Arts. 140 al 148.

b) Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Título I, II y VI

CONDICIONES PARTICULARES:

El candidato deberá poseer:

1) Estudios secundarios completos.

2) Amplios conocimientos en uso de PC: Sistema Operativo, procesador de texto y planilla de cálculo OpenOffice o bien sus equivalentes del paquete de aplicaciones de oficina MS Office, Internet y correo electrónico, y Sistema de Gestión de Alumnos SIU – Guaraní.

3) Conocimiento y manejo de las siguientes normas generales vigentes, que rigen la actuación académica del estudiante de las carreras de grado en esta Universidad y aplicables a las Unidades Académicas de la misma:

a) Organización Funcional del Área de Enseñanza. Ord. HCS N° 07/04.

b) Fecha límite para finalización de los estudios de nivel medio. Res. HCS N° 02/05, 178/06 y 235/06.

c) Admisión de Alumnos Extranjeros. Res. Min. N° 1523/90 y 263/94; y Memorandum N° 1/10 producido por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.

d) Admisión de Alumnos Vocacionales. Res. Rectoral N° 1146/2000 T.O.

e) Otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras Universidades Argentinas. Ord. HCS N° 12/86.

f) Ingreso excepcional de mayores de 25 años sin estudios secundarios completos. Res. HCS N° 409/2000.

4) Dominio de las disposiciones vigentes que reglamentan la actuación académica del estudiante de las carreras de grado en esta Facultad y que se detallan a continuación:



.....continua anexo I

- (a) Régimen de inscripciones, condiciones de alumno, correlatividades y exámenes. Ord. HCD N° 4/11.
- (b) Equivalencias Internas. Res. HCD N° 109 Bis/1999 y 138/2001.

JUNTA EXAMINADORA

Estará integrada de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: Sra. María José MENTESANA (Categoría 2 - FaMAF)

Suplente: Sra. María Di Maggio (Categoría 2 - FaMAF)

Propuestos por el personal de la dependencia:

Titular: Dra. Gloria LÓPEZ (Categoría 3 – FaMAF)

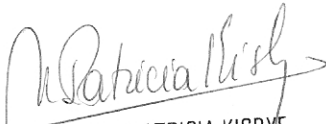
Suplente: Sra. Patricia Cáceres (Categoría 3 - FaMAF)

De otras dependencias universitarias

Titular: Sra. María del Carmen ARNAUDO (Categoría 2 - Fac. de Lenguas)

Suplente: Lic. Silvia LONATTI (Categoría 3 – Fac. de Filosofía y Humanidades)

Veedor gremial: Sr. José L. RUSSO (Cat. 3 - FaMAF)


Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADEMICA
Fa. M.A.F - U.N.C


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa. M.A.F



ANEXO II DE RESOLUCION DECANAL N° 486/2011

CONCURSO NO DOCENTE DE ANTECEDENTES Y OPOSICION

CARGO: No docente – Agrupamiento Administrativo

CATEGORÍA: 5 (Cód. 3665) – Jefe de Supervisión

AREA: ÁREA DE ENSEÑANZA – DEPARTAMENTO DE OFICIALÍA

HORARIO DE TRABAJO: de 7:30 a 14:30 hs.

Se requerirá del candidato a ocupar el cargo: a) máxima responsabilidad y seriedad en la ejecución de la tarea encomendada, b) predisposición para el trabajo en equipo, c) buen trato con compañeros y terceros, d) disposición para el aprendizaje de nuevos procesos, e) predisposición para recibir instrucciones y directivas de sus superiores sobre la tarea a realizar.

FUNCIONES:

El agente a incorporar se desempeñará como Jefe de Supervisión en el Departamento de Oficialía de la Facultad, por lo tanto deberá:

- Recibir y controlar las actas manuscritas.
- Registrar y almacenar las actas de exámenes manuscritas.
- Emitir por sistema informático las Actas Final y Copia.
- Recibir el acta final firmada por el/los docente/s responsable/s, con certificación del personal actuante.
- Cancelar la condición de pendiente en el libro de actas entregadas en devolución por los docentes.
- Archivar las actas por trámites de equivalencias y rectificaciones.
- Encuadernar y archivar las actas, tanto las actas finales como las actas manuscritas.
- Controlar los certificados contra actas de exámenes, tanto para alumnos activos como para graduados.
- Procesar todos los trámites de los graduados relacionados con: otorgamiento de diplomas, informes, certificaciones, etc.
- Completar el legajo para otorgamiento de diplomas.
- Mantener el archivo de graduados.
- Iniciar y transferir carpetas de Actas / Expedientes en Sistema Comdoc.



.....continua anexo II

CONDICIONES GENERALES: (de acuerdo a las reglamentaciones vigentes)

El postulante deberá poseer sólidos conocimientos sobre:

- a) Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (Decreto 366/06) Título 2 Arts. 11 al 13; Título 3 Arts. 21 al 23; Título 5 Art. 47 y 48, Título 6 Arts. 74, 79, 84, 87, 89, 101 y 102 y Título 10 Arts. 140 al 148.
- b) Estatutos de la Universidad Nacional de Córdoba. Título I, II y VI

CONDICIONES PARTICULARES:

El candidato deberá poseer:

2) Estudios secundarios completos.

2) Amplios conocimientos en uso de PC: Sistema Operativo, procesador de texto y planilla de cálculo OpenOffice o bien sus equivalentes del paquete de aplicaciones de oficina MS Office, Internet y correo electrónico, Sistema de Gestión de Alumnos SIU – Guaraní. Sistema Comdoc (no excluyente).

3) Conocimiento y manejo de las siguientes normas generales vigentes, que rigen la actuación académica del estudiante de las carreras de grado en esta Universidad y aplicables a las Unidades Académicas de la misma:

- a) Organización Funcional del Área de Enseñanza. Ord. HCS N° 07/04.
- b) Rectificación de actas de exámenes. Res. HCS N° 182/97 y 265/98.
- c) Admisión de Alumnos Extranjeros. Res. Min. N° 1523/90 y 263/94; y Memorandum N° 1/10 producido por la Secretaría de Asuntos Académicos de esta Universidad.
- d) Admisión de Alumnos Vocacionales. Res. Rectoral N° 1146/2000 T.O.
- e) Otorgamiento de equivalencias y admisión de alumnos procedentes de otras Universidades Argentinas. Ord. HCS N° 12/86.
- f) Ingreso excepcional de mayores de 25 años sin estudios secundarios completos. Res. HCS N° 409/2000.



.....continúa anexo II

- 4) Dominio de las disposiciones vigentes que reglamentan la actuación académica del estudiante de las carreras de grado en esta Facultad y que se detallan a continuación:
 - a) Régimen de inscripciones, condiciones de alumno, correlatividades y xámenes. Ord. HCD N° 4/11.
 - b) Disposiciones que reglamentan la realización de las materias: Seminario de Física y Trabajo Especial. Res. HCD N° 171/90, 101/95, 188/00 y 202/07.

JUNTA EXAMINADORA

Estará integrada de la siguiente manera:

En representación de la autoridad:

Titular: Sra. María José MENTESANA (Categoría 2 - FaMAF)

Suplente: Sra. María Di Maggio (Categoría 2 - FaMAF)

Propuestos por el personal de la dependencia:

Titular: Dra. Gloria LÓPEZ (Categoría 3 – FaMAF)

Suplente: Sra. Luisa GALLARDO (Categoría 3 -FaMAF)

De otras dependencias universitarias

Titular: Sr. Arturo Edgardo RUIZ (Categoría 3 – Fac. de Filosofía y Humanidades)

Suplente: Sra. Graciela I. ALCEGA (Categoría 3 - Fac. de Filosofía y Humanidades)

Veedor gremial: Sr. José L. RUSSO (Cat. 3 - FaMAF)


Dra. NOEMI PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADEMICA
Fa. M.A.F. - U.N.C


Dra. ESTHER GALINA
VICE DECANA
Fa.M.A.F.